



Valparaíso, 3 de marzo de 2022

La Abogada Secretaria de la **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67)** que suscribe certifica que el Ministerio de Relaciones Exteriores contestó el oficio N° 28 de esta instancia, de 3 de enero de 2022 informando la respuesta del Estado de Chile ante la Convención Interamericana de Derechos Humanos frente a la medida cautelar interpuesta por la jueza Jeldres y Branislav Marelic en favor de los niños, niñas y adolescentes del CREAD de Pudahuel y su posterior de todos los niños de las residencias del Estado. No obstante dicha Cartera de Estado solicitó que esta información y los anexos adjuntos tuvieran carácter de reservado en vista a que el procedimiento continúa en trámite sin que la Corte se haya pronunciado y en virtud del inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República, artículo 11 bis de la Ley N° 18.575 y el numeral 6 del artículo 8 del Reglamento Sobre Secreto o Reserva de los Actos y Documentos de la Administración del Estado que declara la reserva de los actos y documentos cuya comunicación o conocimiento perjudique el desarrollo de procedimientos jurisdiccionales o de actuaciones preliminares o preparativas de aquellos que la ley encomiende a organismos de la Administración.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión